



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D^a. Mariola Llorca Valero, Técnico Medio de Comunicación y Desarrollo.
(Asiste al punto 2)

D^a. Purificación Abarca Martínez, Técnico Medio del Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.
(Asiste al punto 3)

D. Miguel Carrión Tajés, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.
(Asiste al punto 4)

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática
(Asiste al punto 5)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Ana Coral Moscardó Fernández, Técnica de Administración General del Servicio de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO PARA LA CONCEJALÍA DE CULTURA”. (EXPTE. 13/25)

Nº de Expediente	13/25		
Título Abreviado	Servicio de grabación y edición de material audiovisual y fotográfico para la Concejalía de Cultura.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios todos automáticos.
CPV	92.100000-2 Servicios de cine y vídeo . 79961000-8 Servicio de fotografía.		
Valor Estimado	61.097,16 €		
Presupuesto de Licitación	30.548,58 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	6.415,20 €
Total (impuestos incluidos)	36.963,78 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación administrativa aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto la mercantil **LA MÚSICA MOLA, S.L.** Dicho licitador no aparece inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni en el Registro Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Valenciana, siendo un requisito indispensable para participar en el procedimiento por lo que procede excluirle al no haber subsanado los defectos detectados.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de abril de 2025, acordó requerir a **D. MARCO ANTONIO FINESTRAT PASCUAL**, para que justificara la baja ofertada.

El citado licitador, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la Técnico Coordinadora de Comunicación y Desarrollo, D. Mariola Llorca Valero, de fecha 19 de mayo de 2025, en el que manifiesta que la referida mercantil no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la técnico de referencia, con la misma fecha.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, ambos con fecha 19 de mayo de 2025, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de **D. MARCO ANTONIO FINESTRAT PASCUAL**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la

Código Seguro de Verificación: f6d38297-11c8-4947-ade0-5d6eb449a854
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22386767
Fecha de impresión: 28/05/2025 15:03:21
Página 3 de 7

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 28/05/2025 14:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 28/05/2025 14:51

baja ofertada y la proposición de la mercantil **LA MÚSICA MOLA, S.L.**, por no haber atendido el requerimiento efectuado por la mesa y no quedar acreditada su inscripción en los registros referidos en la parte expositiva.

Segundo.- Valorar y clasificar la única proposición admitida con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
Única	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L	90

Tercero.- Requerir al único licitador clasificado, la mercantil **47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.462,50** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.”

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE TROFEOS PARA LOS CONCURSOS DE HOGUERAS Y DE FIGURAS REPRESENTATIVAS DE LOS REYES MAGOS”. (EXpte. 28/25)

Nº de Expediente	28/25		
Título Abreviado	Suministro de trofeos para concursos de Hogueras y Reyes Magos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Super-Simplificado (art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	39.298700-4 Trofeos.		
Valor Estimado	39.669,40 €		
Presupuesto de Licitación	33.057,85 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	40.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de

solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio (% de descuento)	Defectos
1	TROFEOS ÁLVAREZ SEMPERE, S.L.	21 %	- Faltan los anexo II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil. - Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición específico y el precio contractual ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica (documento excel).
2	FUNDI-TROF, S.L.	61 %	Faltan los anexo II, III y VII del PCAP.

- Único criterio precio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a los dos licitadores, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

Asimismo, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Valenciana o que han solicitado la inscripción, al menos en uno de ellos, con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, cuyo requisito es imprescindible para participar en el procedimiento.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **FUNDI-TROF, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedan a emitir un informe, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS CON SUS DERECHOS DE USO CON EL CORRESPONDIENTE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 39/25).

Nº de Expediente	39/25
Título Abreviado	Licencias Red Hat 2025-2028.
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Procedimiento	Abierto Super-Simplificado (art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	48.620000-0 Sistemas operativos. 48.625000-5 Sistemas operativos de sistemas abiertos.		
Valor Estimado	54.446,84 €		
Presupuesto de Licitación	54.446,84 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	11.433,84 €
Total (impuestos incluidos)	65.880,68 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	59.721,45 €	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
2	CLASE 10 SISTEMAS, S.L.	64.023,52 € (*)	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
3	ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.	62.633,10 €	Ninguno.
4	ESSI PROJECTS, S.A.U.	51.133,85 €	Ninguno.
5	APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	56.469,01 €	-Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica y cumplimentar debidamente el anexo II del PCAP. -Falta el NIF de la mercantil.
6	ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L.	64.168,05 €	-Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica. -Falta el anexo VII del PCAP. -Falta especificar correctamente el objeto del contrato en el anexo II del PCAP.

- Criterio Único: Precio

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado del IVA incluido, que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:



- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.
- CLASE 10 SISTEMAS, S.L.
- APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.
- ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **ESSI PROJECTS, S.A.U.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedan a emitir un informe, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS SERVIDORES, DISPOSITIVOS MÓVILES Y ORDENADORES PERSONALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS”. (EXPTE. 40/25)

Nº de Expediente	40/25		
Título Abreviado	Suministro de licencias antivirus.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	48.761000-0 Paquetes de software antivirus.		
Valor Estimado	124.585,20 €		
Presupuesto de Licitación	113.532,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	137.373,72€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	37 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 (IVA incluido)	Criterio 2 (IVA no incluido)	Criterio 3	Criterio 4	Defectos
1	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.	3.509,00 €	9,60 €	SI	SI	Ninguno.

Código Seguro de Verificación: f6d38297-11c8-4947-ade0-5d6eb449a854
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22386767
Fecha de impresión: 28/05/2025 15:03:21
Página 7 de 7

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 28/05/2025 14:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 28/05/2025 14:51

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 (IVA incluido)	Criterio 2 (IVA no incluido)	Criterio 3	Criterio 4	Defectos
2	SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.	3.630,00 €	16,63 €	SI	SI	Ninguno.
3	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.	3.484,55 €	13,48 €	SI	SI	No aporta la memoria del proyecto.

- **Criterio 1:** Oferta económica de la fase de migración (gastos asociados a la fase de migración).
- **Criterio 2:** Oferta económica de la fase de explotación (importe anual por licencia ofertado, IVA no incluido).
- **Criterio 3:** Despliegue de software de terceros.
- **Criterio 4:** La empresa que ofrece el mantenimiento del software pertenece a la Red Nacional de SOC del CCN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición presentada por la mercantil **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.**, al no haber aportado en su oferta la memoria del proyecto, tal y como se establece en la cláusula específica 30.B) del pliego de cláusulas administrativas particulares, que indica que su no presentación será causa de exclusión.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las diez horas y treinta y nueve minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.